

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 198/2023 Y
SU ACUMULADA 200/2023**

**PROMOVENTES: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS Y PARTIDO MOVIMIENTO
CIUDADANO**

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a trece de mayo de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Copia certificada de la sentencia de veinte de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las acciones de inconstitucionalidad al rubro indicadas.	_____

Documental recibida el nueve de mayo del año en curso en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a trece de mayo de dos mil veinticuatro.

Engrose. Vista la sentencia de cuenta dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio electrónico a la Fiscalía General de la República y en su residencia oficial al Instituto Electoral y al Tribunal Electoral, ambos del Estado de Baja California, así como su publicación en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial de la referida entidad federativa, y en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

Habilitación de días y horas. Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista, en su residencia oficial al Instituto Electoral y al Tribunal Electoral, ambos del Estado de Baja California, mediante oficio electrónico a la Fiscalía General de la República y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de veinte de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las acciones de inconstitucionalidad al rubro indicadas a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en Mexicali, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Instituto Electoral y al Tribunal Electoral, ambos del Estado de Baja California, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del numeral 1 de la Ley Reglamentaria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 439/2024, en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado Acuerdo

**ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 198/2023 Y SU
ACUMULADA 200/2023**

General Plenario 12/2014, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciadas las constancias de notificación y las razones actuariales correspondientes por esa misma vía.

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia de veinte de febrero de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en las acciones de inconstitucionalidad al rubro indicadas, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 3190/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2024T17:10:16Z / 14/05/2024T11:10:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5b c1 a3 d6 15 a0 c5 77 91 87 21 5b f9 b4 d5 5a 50 24 e0 a8 1d 27 37 89 72 73 e7 d4 83 a0 32 36 2a ea 7a 11 23 91 10 93 4e 49 b0 f9 9f 48 ae 4b 73 01 15 b3 c5 36 25 35 fa 2b 94 2e 99 a2 f9 36 a5 d3 fd 0e 4a cc a5 d3 ad 61 4d b9 98 07 6b cf 13 1f 5e 51 27 48 9f 7a 83 83 71 ea cd 62 da 1b a3 ab 56 8a 12 f8 02 c7 f1 e3 aa e5 a7 50 68 90 6b c1 a4 77 f3 47 00 5f 66 52 23 e7 0d 81 97 c7 39 40 27 99 97 2a 54 a9 bd ab 2f 16 94 64 98 b8 a8 90 59 3c cb af 33 4a a8 a4 12 50 f8 84 4a 44 51 8f 04 f7 05 43 83 41 75 6c a0 fe 57 90 6a 5f 16 53 3c 2b 74 2c 17 39 1d 89 24 6f d9 5a 82 0e 5a d1 8d d3 55 cf 63 49 2d e4 4d f3 84 30 51 a4 05 76 82 6f 98 43 83 84 7c 59 53 87 8c 05 5e d4 73 c5 0f 80 4b 94 f2 c8 0a 73 44 41 ea 4e fc 78 d2 74 a3 89 d5 b6 76 8d 75 55 fa 37 0f bd f1 c6			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2024T17:09:55Z / 14/05/2024T11:09:55-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002d5				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/05/2024T17:10:16Z / 14/05/2024T11:10:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7128388			
Datos estampillados	004C46E0FC5D6D314C75CD39982805A78660B24D2A706D7ACD1E0C8B2BD9CCEF				

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2024T23:53:44Z / 13/05/2024T17:53:44-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	0e 3a 39 25 52 c1 e2 9f 63 be bc ad 87 18 90 b8 f3 bf bd b6 b4 4d fe 74 d6 55 6d ee a9 60 fc e5 91 77 b0 4d a2 c8 1d 97 8b 7c 0a cc 22 82 fa b4 43 46 c4 eb c7 77 29 83 f8 cd f9 94 55 59 d8 89 00 f6 87 0f 15 0c 84 d7 c0 9b 17 0e 4d 92 b1 f9 98 69 d6 a9 31 2b 62 01 2f 22 46 38 1a 08 c9 77 ba 0c 79 32 94 04 1c a5 de 0b 48 33 e1 4b b3 50 4a ac bc ef 27 48 d7 1e 80 ae cb 9a 2c 4e b9 85 05 f2 b3 93 a8 62 87 39 42 77 5e 84 7b ea 10 3a ef 97 25 52 dc ad 7b cf cb 33 92 a9 9f 18 d4 b9 0d 86 36 e5 7f 91 e2 37 80 55 e6 c4 ac 82 7b e0 d3 48 7b 76 8c b8 a3 aa 71 a7 2c 33 59 9b 5f 32 8a 38 fa 5c 86 1c f2 3a e0 f1 8b 86 81 3d a3 d9 3e a0 e6 7f 3f 55 10 9d 3c 99 7f 0d 18 11 de 1e 31 0a 8c ce f0 4c b4 7c 9f 9d 76 81 5c ab ea c5 63 16 5c 3e 63 3d e6 0a 97 63 25 e1 7c 5d 3a 3b			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2024T23:55:43Z / 13/05/2024T17:55:43-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/05/2024T23:53:44Z / 13/05/2024T17:53:44-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	7125878			
Datos estampillados	642D4A0BAD7C890DEC6F443794B221D95485C76CD04447FAC9C4B665D47961BA				